

ANEXO II

SOLICITUD DE PLAZA DE COMENSAL Curso Escolar 2016-17

D/Dña. _____, padre/madre, tutor/tutora del alumn@

1.APELLIDOS _____ NOMBRE _____ Nivel: _____
 2.APELLIDOS _____ NOMBRE _____ Nivel: _____
 3.APELLIDOS _____ NOMBRE _____ Nivel: _____
 4.APELLIDOS _____ NOMBRE _____ Nivel: _____

Teléfonos: FIJO: _____ MÓVILES: _____

Con D.N.I./ Pasaporte Nº _____ que Sí – No (márquese lo que proceda)
 disfruta del servicio de transporte escolar de la Consejería en este centro.

NUEVA MATRÍCULA:

Marque esta casilla si es nueva matrícula en el comedor.

DIETAS ESPECIALES

Marque esta casilla si necesita dieta especial (Acompañar certificado médico).

TABLA 1: DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (Márquese con una X):

	Apellidos y Nombre	Hermanos matriculados en el Centro y/o padres que trabajan en el Centro	Con discapacidad
Padre/Tutor			
Madre/Tutora			
Hermanos/as del solicitante			

TABLA 2: DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN CON LA SOLICITUD:

	CERTIFICADOS DE EMPRESA ESPECIFICANDO HORARIO DE TRABAJO.
	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD ALUMNO/A, PADRES, HERMAN@S.
	FOTOCOPIA LIBRO FAMILIA
	CERTIFICADO DE CONVIVENCIA ACTUALIZADO (EN CASO DE FAMILIA MONOPARENTAL)
	FOTOCOPIA DNI/NIF (DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR)
	ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL COMEDOR Y CARGO EN CUENTA BANCARIA
	DECLARACIÓN DE INGRESOS ACTUALES (En caso de no presentar Declaración de la Renta)
	CERTIFICADO DE ESTAR EN SITUACIÓN CRÍTICA (Servicios Sociales del Ayuntamiento)
	CERTIFICADO MÉDICO DIETA ESPECIAL



SOLICITA(márquese lo que proceda):

→ Una plaza **NO subvencionada** Alumnado cuya renta familiar anual supere los 15.975,32 euros, en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del cuarto miembro a este límite se añadirán 1.600,00 euros por cada miembro computable.

→ Una plaza **subvencionada**

de comensal para sus hij@s en el **C.E.I.P. PUNTA LARGA**, comprometiéndose, si obtiene dicha plaza, a abonar, en su caso, la cuota asignada por el Consejo Escolar y aceptar las normas de funcionamiento y reglamento de régimen interno del comedor escolar.

PIDE QUE SE VALORE LOS CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN (márquese la opción deseada):

1. Conciliación de la vida familiar y laboral:.....Sí – No
2. Existencia de hermanos matriculados en el centro conforme a la tabla 1 de esta solicitud:Sí – No
3. Existencia de padre/madre/tutores trabajadores del centro conforme a la tabla 1 de esta solicitud:--Sí – No
4. Renta anual (en caso afirmativo autorice firmando en el reverso de la solicitud):.....Sí – No
5. Situación de desempleo (en caso afirmativo autorice firmando en el reverso de la solicitud)Sí – No
6. Concurrencia de discapacidad:.....Sí – No
7. Condición de familia numerosa o monoparental:.....Sí – No
8. Criterio del Consejo Escolar:.....Sí – No
9. Situación económica crítica:.....Sí – No

DECLARANDO:

Primero.- Que acompaña los documentos que establece **la instrucción anual 2016** de convocatoria de plazas de alumnado comensal de centros docentes públicos no universitarios de Canarias dictada por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y los establecidos por el Consejo Escolar señalados en la tabla 2.

Segundo.- Que no ha recibido para el curso escolar 2016-2017 ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para el comedor escolar procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Tercero.- Ser ciertos los datos que figuran en la solicitud y en la documentación que se adjunta para la acreditación de aquellos criterios que pretende que le sean tenidos en cuenta. Tomando conocimiento de que si los mismos no se ajustan a las circunstancias reales, el alumno o la alumna perderá todos los derechos de prioridad que puedan corresponderle para la obtención de plaza y/o subvención, sin perjuicio de la exigencia de las posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir la persona solicitante.

Cuarto.- Ante cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio en el pago de la cuota asignada por el Consejo Escolar, se comunicará inmediatamente al mismo, el cual determinará la procedencia o no de un cambio en la cuota.

RECUERDE:

- Revise atentamente la solicitud y no olvide rellenar con letra mayúscula y clara los datos que le pedimos.
- No se valorará todo aquello que no se acredite documentalmente.
- El criterio complementario aprobado por el Consejo Escolar es "Haber ocupado plaza de comedor en el curso anterior al solicitado, durante al menos 5 meses". Esto no hace falta acreditarlo.
- La unidad familiar la forman TODOS los que vivan en la misma vivienda habitual del alumno/a y se tendrán en cuenta a la hora de calcular los ingresos familiares.
- Hay unos plazos para reclamar la no admisión de su hijo/a en el comedor y la cuota mensual que se le asigne. Una vez transcurridos no se admitirá ninguna reclamación. Normalmente se determina entre mayo y junio.



CARGO EN CUENTA BANCARIA

IMPORTANTE: Si desea mantener la misma cuenta del año anterior marque solo esta casilla y no rellene el resto de los datos.

Datos del **títular** de la **cuenta** bancaria.

APELLIDOS NOMBRE
NIF DOMICILIO
POBLACIÓN CÓDIGO POSTAL

PAGO DOMICILIADO:

Sírvanse tomar nota de atender, hasta nuevo aviso, y con cargo a mi cuenta, los recibos de comedor de los alumnos referidos en esta solicitud, que a mi nombre sean presentados para su cobro por el C.E.I.P. PUNTA LARGA de Candelaria, domiciliándolos a la CUENTA n°:

IBAN		ENTIDAD		SUCURSAL		DC		N° CUENTA											
E	S																		
BIC																			

BANCO O CAJA AGENCIA

CIUDAD PROVINCIA

En Candelaria, a ____ de _____ de _____

Firma:

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

(1) Marcar con X en la columna si se encuentra en situación de desempleado/a y firmar autorizando a que el Servicio Canario de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal suministre al centro escolar, a través de la Consejería de Educación y Universidades los datos de estar inscritos en las Oficinas de Empleo y de la situación administrativa laboral y de prestaciones, subsidios u otras ayudas económicas actuales. En este supuesto no será necesario presentar documentos justificativos que acrediten la situación administrativa laboral y las cantidades percibidas o no percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas del Servicio Canario de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal respectivamente.

(2) Marcar con X en la columna y firmar autorizando a que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre al centro escolar, a través de la Consejería de Educación y Universidades, los datos fiscales necesarios correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Parentesco	NIF/NIE Pasaporte	Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	SEPE/ SCE(1)	AEAT (2)	Firma
Madre/Tutora						
Padre/Tutor						
Hermanos/as del/la alumno/a (3)						

(4) N° total miembros unidad familiar

(3) Mayores de edad y menores de 25 años o sin límite de edad con discapacidad
(4) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante



ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Rogamos lean atentamente con sus hijos las normas que regirán el funcionamiento de este comedor escolar pues nos ayudará a un mejor desarrollo del servicio. De antemano agradecemos su colaboración.

NORMAS DE COMEDOR

- Todo el alumnado del centro podrá solicitar plaza, debiendo acompañar, a la solicitud, la documentación que cada año se pida al efecto por parte de la Consejería de Educación y el propio Consejo Escolar.
- Será motivo de baja automática el haber falseado datos para obtener la concesión de ayuda o para adquirir la condición de alumno-comensal.
- Cada año será fijado el coste de la minuta en la Resolución que la Consejería dicte al efecto.
- En aras de una mayor agilidad administrativa se implantarán cuotas mensuales fijas, calculadas al multiplicar el número total de menús/curso por el coste de la minuta dividido por los meses de comedor.
- Las cuotas del comedor escolar se pagarán POR ADELANTADO durante los primeros diez días del mes en curso (se pasarán los recibos mensuales por la cuenta corriente bancaria facilitada por los padres).
- Será motivo de baja automática de los alumnos-comensales el no abonar las cantidades del mes correspondiente (previo plazo de 5 días a los padres para su abono).
- Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio de pago de la cuota asignada por el Consejo Escolar, deberá ser comunicada inmediatamente al mismo, el cual determinará la procedencia o no de un cambio de la cuota. La no comunicación podrá dar lugar a una baja automática del mismo.

NORMAS PARA EL ALUMNADO DE COMEDOR

1. Los comensales de infantil serán los primeros que entren en el comedor acompañados por las vigilantes.
 2. El resto de comensales saldrá de clase e irá a las canchas donde aguardará hasta su turno de comedor. Cuando toque su turno, se lavará las manos y se pondrá en fila.
 3. Dentro del comedor hablaremos muy bajito para no molestar a los demás compañeros.
 4. Los comensales no deben levantarse hasta terminar de comer. Si necesitamos algo levantaremos la mano y esperaremos hasta que nos atiendan.
 5. Si hay alguna comida que no podamos comer, se lo comunicaremos a las vigilantes.
 6. Guardaremos las normas de urbanidad en la mesa, sin tirar alimentos al suelo, masticando bien y con la boca cerrada.
 7. Una vez terminado, a una indicación de las vigilantes, vaciaremos los restos de comida en los recipientes correspondientes, sin carreras ni atropellos.
 8. **NO SE PUEDE SALIR DEL CENTRO HASTA LAS 15.15 HORAS.** Cualquier modificación de horario se le comunicará.
 9. Los comensales deberán en todo momento atender y respetar al personal de comedor así como todas sus indicaciones. Deberán respetar asimismo al resto de sus compañeros.
- Se considerarán **faltas leves** las acciones contrarias a las nºs **1-2-3-4-5-6 y 7**.
 - Se considerarán **faltas graves** las contrarias a los nºs **8 y 9**, así como la reiteración de tres faltas leves. A tal efecto el encargado/a de comedor dispone de unas hojas de seguimiento (partes de incidencia y amonestación), donde se anotarán todas las faltas que les sean comunicadas por el personal de comedor para entregarlas al Jefe de Estudios y su posterior tramitación a la Comisión de Convivencia.

SANCIONES:

Por faltas leves:

- Amonestación privada por parte de las vigilantes con anotación del nombre del alumno, día y hora en un parte de incidencia.
- Colaboración en el servicio de recogida del comedor.
- Permanecer dentro del comedor durante el tiempo que determine la vigilante.

Por faltas graves:

- Amonestación por escrito del encargado/a de comedor con comunicación a los padres y apercibimiento de pérdida de condición de comensal.
- Pérdida de la condición de comensal por un tiempo determinado (HASTA 15 DÍAS).
- Pérdida de la condición de comensal definitiva en el Centro (Comisión de Convivencia del Consejo Escolar).

En CANDELARIA, a _____ de _____ de _____.

ENTERADOS Y CONFORMES El padre La madre Tutor o tutora (en su caso)

Fdo. : _____ Fdo. : _____ Fdo. : _____